



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-124

Fecha: 11 de diciembre de 2023

Para: Despachos judiciales con cargos transitorios en el distrito judicial de Cartagena

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **Informe final gestión de cargos transitorios acuerdos PCSJA23-12058 del 18 de abril de 2023 y PCSJA23-12069 del 2 de junio de 2023**

Respetados funcionarios y servidores judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y en los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, informa que con el ánimo de dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA23-12058 del 18 de abril de 2023, los empleados en descongestión deberán rendir el informe de gestión del último período el día 15 de diciembre del corriente año ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura a través del enlace forms <https://forms.office.com/r/KeTmLzubR4> .

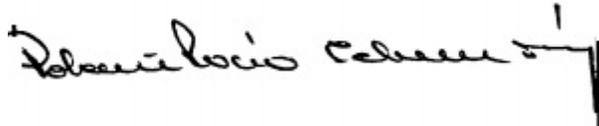
Así mismo, los funcionarios en igual fecha, remitirán el informe de gestión a esta Corporación al correo electrónico consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con un informe final sobre el impacto de las medidas de descongestión, con indicación de las razones que pudieron incidir en el incumplimiento de las metas en determinados bimestres, los planes de mejoramiento adoptados para su mitigación y los resultados obtenidos, junto con los argumentos que consideren pueden respaldar la adopción de estas medidas en vigencias futuras.

De otro lado, el servidor que ostenta el cargo de profesional universitario grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, creado por Acuerdo PCSJA23-12069 del 2 de junio de 2023, deberá rendir el informe final de gestión a más tardar el 31 de diciembre a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/RBQNdaQi6J> .

Circular No. 2

Por último, este Consejo Seccional de la Judicatura reconoce el esfuerzo realizado por los servidores judiciales para sacar adelante los asuntos a su cargo y cumplir las metas asignadas.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR / KYBS